

RESOLUCIÓN

(116 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”*, en su artículo 2º detalla el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia 2021, del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que por las medidas de bioseguridad que se encuentran vigentes, en razón a la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, y en acatamiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional para salvaguardar la salud de los servidores públicos, la entidad no ha realizado gastos a la fecha, en los rubros relacionados con el servicio de transporte de pasajeros, viáticos de los servidores en comisión, mantenimiento de vehículos, se evidenció la necesidad de liberar recursos en estos rubros a fin de dar cumplimiento a la adquisición de bienes y servicios, en otras necesidades detectadas en la entidad.

La URF hace uso del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI, de acuerdo con los lineamientos y metodologías definidas por la oficina asesora de planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito público, sin embargo, la Unidad identificó la necesidad de que esta herramienta, tenga una parametrización que se adapte a las características institucionales y organizacionales de la información, de manera exclusiva, para convertirla en una herramienta que facilite la apropiación del Sistema de Gestión Institucional por parte de

RESOLUCIÓN No. 116 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

los servidores de la Unidad. Lo anterior permitirá fortalecer la evaluación y el seguimiento al desempeño institucional, la participación y compromiso de los servidores públicos frente al Sistema de Gestión Institucional, el conocimiento de los servidores públicos en todos los temas relacionados con el Sistema de Gestión Institucional y el aseguramiento de la trazabilidad y disponibilidad de la información institucional alojada en esta herramienta.

Así mismo es necesario adquirir las licencias manejadas en el proceso de comunicaciones que le permitan fortalecer dicha gestión con miras a optimizar y mejorar el cumplimiento de sus funciones. Adicionalmente se requiere la adquisición de bienes en pro del bienestar de los funcionarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada el rubro interno, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, (\$36.950.000,00) en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub ord	Recurso		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$36.950.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$36.950.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.000.000,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$1.000.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$35.950.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$10.000.000,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$6.000.000,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$6.000.000,00
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$13.950.000,00

RESOLUCIÓN No. 116 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

Artículo 2º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF para la vigencia fiscal 2021, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal					Subord	Recurso	Concepto	Valor
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry				
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$36.950.000,00
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$36.950.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4.636.400,00
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$736.400,00
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$3.900.000,00
A	02	02	02			10	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$32.313.600,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$32.313.600,00

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de septiembre de 2021



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General